GUSTAVO MEDINA EXPLICA EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN.

Dr. Gustavo Medina, expresidente de Corte Suprema de Justicia y exprocurador general del Estado se refirió a la posible acción de repetición que se plantearía contra los funcionarios judiciales que actuaron en forma deficiente en el caso ChevronTexaco y que provocó el pago de 112 millones de dólares a la multinacional.

El Dr. Medina dijo que la demanda deberá presentarse ante el tribunal Contencioso Administrativo. Añadió que deberá estudiarse la posible caducidad del caso que data del año 2003.

El catedrático aclaró que las personas vinculadas, en caso de hallárselas culpables, deberán devolver al Estado los fondos que determine un juez, y que en última instancia, de no tener recursos económicos, se deberá cobrar por la vía de los bienes del juzgado.